

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

39

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TROPIFRUTAS S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TROPIFRUTAS S.A. que se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 29 de mayo de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete; que fuera rectificadas mediante la que se celebrara ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores en enero 10 de 1991, y que, a su vez se ratificara mediante la escritura pública autorizada por el mismo Notario el 13 de mayo de 1991; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No. 90-2-1-1-0001512 el 06 JUN. 1991 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con los Nos. 1576-1577-1578 L.I del 7 de junio de 1991.

2.- OTORGANTES.- Comparecieron al otorgamiento de las escrituras públicas mencionadas en primer término, los señores doctor Felipe Costa Echeverria e ingeniero Germán López Moncayo, y de las dos indicadas ulteriormente, los señores doctor Alfredo Baquerizo Lince e ingeniero Germán López Moncayo; ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad y en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la indicada Compañia.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/150'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/450'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: S/75'000.000,00 en numerario; quedando por pagarse la cantidad de S/75'000.000,00, en el plazo de un año, en numerario.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social será de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cuarenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de diez mil sucres cada una, numeradas del cero al cuarenta y cinco mil.

ci.

Guayaquil, 06 de junio de 1991  
*Miguel Martínez Davalos*  
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL